

Medellín, Nueve (09) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	JUAN CARLOS BAENA LÓPEZ C.C 98.465.299
ACCIONADO	NUEVA EPS - ARL SURA
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00310 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Decreta prueba de oficio

En la acción de tutela de la referencia, admitida el día **03 de agosto de 2022**, el señor JUAN CARLOS BAENA LÓPEZ, manifiesta se le están vulnerando los derechos fundamentales a la vida, a la salud, seguridad social y la vida en condiciones dignas por parte de la Nueva EPS y ARL SURA, toda vez que, el 30 de junio de 2022 el médico tratante le ordenó suministro de oxígeno domiciliario (1 bala de oxígeno portátil: a 2 L/min por CN para trasladar a citar y realizar exámenes/ realizar dos recambios semanales – autorizar por 1 año), refiere que la orden fue radicada ante la NUEVA EPS el 05 de julio de 2022, no obstante, en el escrito de tutela no se allegó la nombrada orden médica.

En consecuencia, para un mejor proveer se ordena **OFICIAR** a las partes involucradas, esto es, al accionante JUAN CARLOS BAENA LÓPEZ y a las accionadas NUEVA EPS y ARL SURA, para que alleguen al despacho prueba de orden médica prescrita el día 30 de junio de 2022.

Se ordena a la ARL SURA remitir prueba de la autorización por 1 año y de la entrega a la accionante, de la bala de oxígeno, de acuerdo con la respuesta recibida el 8 de agosto de 2022, para verificar que la autorización corresponde al servicio médico requerido por el accionante.

NOTIFICAR por el medio más expedito a los Representantes legales de las Entidades oficiadas, y al señor Juan Carlos Baena López para que en un término perentorio de un (1) día, brinden la información requerida, al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co **Notifíquese**,

NOTIFÍQUESE

Mábel López León
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09890a9aa6914f9198b65050bcbbf4bf27f8a93ed6246b34e81605fa0a8b2b11**

Documento generado en 09/08/2022 08:42:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>